

EL CANTON EXTREMEÑO.

PERIÓDICO REPUBLICANO, DE INTERESES MATERIALES Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Plasencia por un trimestre 8 reales.
Fuera de Plasencia por idem 10 »
En el Extranjero trimestre 4 francos
Comunicados a 1 rs. linea suscriptor y 1 rs. no suscriptor.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

D. Eustaquio Pinto Sánchez

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redacción ó imprenta de este periódico, Calle de Trujillo, núm. 12, y fuera remitiendo el importe de un trimestre en libranzas ó letras de fácil cobro.
Se publica todas las semanas.
Número suelto, un real.

ADVERTENCIAS

1.^a Siendo muchos los suscritores que se hallan en descubierto en esta Administración por falta de pago de sus abonos respectivos, les rogamos encarecidamente que se sirvan ponerse al corriente á la mayor brevedad para evitarnos los perjuicios que su morosidad nos origina.

2.^a Las dificultades con que luchamos para hacer efectivas las libranzas especiales de suscripción á periódicos, nos obligan á no admitir las que en lo sucesivo se nos envíen por nuestros suscritores, á los cuales nos permitimos aconsejar que cuando nos remitan alguna suma se valgan del Giro-mútuo como anteriormente.

El Administrador,

EL CANTON EXTREMEÑO.

EL CANTON EXTREMEÑO

A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MANICOMIO DE SAN BAUDILIO

Damos, ante todo, las más expresivas gracias á la Junta por la galante invitación que hace á los periodistas de esta Ciudad para concurrir á San Baudilio como asociados á la comisión que dicha Junta ruega á esta autoridad local envíe para examinar los datos referentes á D. Eustaquio Campo Barrado.

Sin embargo de que, según tenemos entendido, el señor Alcalde contestará por su parte, nosotros lo hacemos por la nuestra como representantes de la prensa.

Se persuade la Junta de que si fuéramos allá lograría convencernos de lo que llama nuestro error; en lo que quiere decir que convencería también á esta Excm. Audiencia puesto que ese error es aquí comun á todos. Mas para que esa Junta se persuada de que el error está de su parte, no necesita más que pasar revista á la colección de periódicos de Madrid, incluso su predilecto *El Globo*, desde el 16 al 30 de Octubre, ó sea durante las trece sesiones del juicio oral, al informe fiscal y á la sentencia absolutoria dictada por la Sala. También la rogamos se digne fijar en los ar-

tículos que sobre la cuestión venimos publicando desde entonces acá, y sobre todo, en los dos últimos que llevan por epígrafe—*Una visita inspectora al Manicomio y A la Prensa*,—pues nos creemos dispensados de reproducir datos y reflexiones tantas veces emitidas. Suplicamos á la Junta que si no le ha leído, tome á las manos nuestro número anterior en cuyo artículo de fondo verá cuan superabundantemente tenemos probado con hechos y no solo con palabras, como ella dice que el sujeto que está entre nosotros es D. Eustaquio Campo Barrado.»

Pues ¿qué, señores de la Junta, la vista pública de esta causa no há versado sobre hechos? ¿Acaso há sido fundada solo en palabras la sentencia? Aparte de que algo nos parece que debe valer la palabra jurada de ciento sesenta testigos imparciales y desinteresados pertenecientes á todos los estados, clases y condiciones sociales de la población ¿son, por ventura, palabras los informes periciales, ó sean, la Caligrafía la Medicina y la Fotografía? ¿Son palabras las señales físicas del absuelto las cuales, coinciden admirablemente con las que D. Eustaquio llevó á ese Manicomio? ¿Son palabras los documentos oficiales y facultativos que acreditan la absoluta, la física imposibilidad de que este sujeto sea Eugenio Santa Olalla por la gran diferencia de estatura entre la que este medía y la que mide el absuelto? ¿y por qué el Eugenio padecía hace diez años una enfermedad, mortal por necesidad en un término que no podía pasar de dos años? ¿Son acaso, palabras las contradicciones que se encuentran entre los documentos de defunción de D. Eustaquio facilitados ahí? Decir, después de todo esto «que solo hemos probado con palabras que este sujeto es D. Eustaquio Campo Barrado,» francamente, señores de la Junta, no nos parece muy formal, ni serio ni decoroso para la Sala sentenciadora.

Anuncian ustedes «que obtendrán una justicia y una reparación de los Tribunales cuando se practiquen en Búrgos ó en Barcelona las diligencias de este curioso proceso.»

Al oír á ustedes no parece sino que hasta ahora no há habido denuncia alguna ni procedimiento, ni sumario, ni plenario, ni acusación, ni juicio oral ni sentencia. No parece sino que no se há contado con Búrgos ni con Barcelona para nada; que no han venido testigos ni documentos de esas poblaciones; que está en fin, recién venido á Plasencia D. Eustaquio Campo Barrado.

Quisieramos, señores de la Junta, nos di-

jeran ustedes ¿qué diligencias les resta ya que practicar á los tribunales en Búrgos y en San Baudilio referentes al asunto? ¿Es que há parecido p[ro] panteón de D. Eustaquio? ¿Es que estas partidas de defunción están equivocadas y ahí no lo están? ¿Es que los testigos venidos de ese Establecimiento al juicio oral *se aturdiaron* en él y por eso estuvieron *en desacuerdo* consigo mismo y con sus compañeros, pero que ahí están ya *serenos y acordes*?

Por lo visto, en concepto de ustedes, lo hecho por la Audiencia no vale. Deberá abrirse á gusto de ustedes nuevo proceso, nuevas pruebas y nuevo juicio oral. ¿No hay entre ustedes algun abogado que les recuerde que los tribunales de justicia no son juego de naipes en que, si se pierde una mano se vuelve á hacer otra y otra á ver si se gana alguna vez? Y ¿qué sucedería si ustedes ganaran esta vez que de seguro no ganarían? Sucedería que con el mismo derecho que ustedes, pediría luego D. Eustaquio nueva reapertura del juicio y nunca acabaríamos. Tendríamos aquí otra tela de Penélope como oportunamente dice nuestro colega *El Centinela* en un suelto.

Señores de la Junta. No hay más remedio que resignarse á las fórmulas jurídicas, ya tan antiguas, «*Juri sto, y Párito judicato*».

«Los datos obrantes en esa Administración» con los cuales ustedes quieren convencernos ya los sabemos. Son los mismos que ustedes exhibieron á la Comisión de la Diputación provincial de Madrid: esto es, la hoja de filiación y entrada de D. Eustaquio, la clase del asilado, la enfermedad última, el fallecimiento, el ataúd, el funeral, el recibo de su importe etc., etc. Pero de esa filiación, entrada, pensión y demás ¿se deduce acaso que este sujeto no sea D. Eustaquio? Y de ese funeral pago de su importe y ataúd ¿se sigue *necesaria é indubitablemente* que el que iba dentro de él era D. Eustaquio Campo Barrado y inenos estando aquí vivo y muy vivo con todos sus caracteres y señales?

¿Qué son todas esas anotaciones ante la evidencia de los hechos? Y ¿extrañan ustedes que viva un sujeto de cuyo fallecimiento enterró etc., tienen ustedes notas y recibos, cuando, sin salir de por aquí, conocemos nosotros cuatro personas que tienen ellas mismas en su cartera, las partidas de su defunción, la cuenta de lo que importó su ataúd, su funeral y hasta la de los que condujeron su cadáver al Campo santo y la del enterrador? Revisen ustedes nuestra colección y allí verán con qué facilidad se hace hoy...

tras leyes sobre inscripción en el Registro civil.

La prensa de esta localidad há dado á esa Junta (á la actual, entiéndase,) una satisfacción, como pueden ustedes notar en nuestros repetidos artículos; porque esa Junta nada tiene que ver con sucesos que no son de su tiempo, ni es responsable de los ocurridos durante el personal administrativo, y mucho menos directivo, de aquella época.

Así pues, señores de la Junta. Puesto que con ustedes no reza la cuestión del *muerto resucitado* ni esta cuestión puede ya perjudicar al crédito *actual* de ese Establecimiento dada la altura á que ustedes le han colocado, creemos que debían contentarse con el homenaje que les hemos rendido, sin empeñarse en defender ó en cubrir con la losa del olvido los actos de Administraciones pasadas: de cuyos actos ni la que ustedes componen hoy es solidaria sino correctora, ni sobre ellos deben ustedes exigirnos que sellémos nuestros lábios, pues á esos actos fué debida, si no la trama más infernal, uno de los errores más funestos y lamentables que se registran en la historia de la humanidad.

Por lo demás nosotros estamos en un todo conformes con lo manifestado á continuación por el digno abogado de D. Eustaquio Campo Barrado en la carta que á VV. dirige y aceptamos el ir á Madrid despues de sentadas las bases.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA del

MANICOMIO DE SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT

Muy Sr. mio y de toda mi consideración: El Sr. Alcalde de esta ciudad, D. Juan Antonio Garcia Verdugo, Procurador del célebre proceso, que generalmente se designa con el nombre del *Muerto resucitado*, me ha entregado una carta que esa Junta administrativa, de su digna presidencia, le remite, haciendo indicaciones, que aquí no estracto por que á continuación me ocupo de ellas; y si es verdad que á mi no se dirige la carta la doi tal importancia que juzgo oportuno contestarla aunque corra el riesgo de que se me tache de oficioso.

No he sabido nunca rendir tributo al disimulo ni ofrecer sacrificios á la Diosa ficción, y esto me autoriza para decirles, que su carta, más que á la consecución de fines reales y en consonancia con los santos principios de la justicia y de la verdad, tiende á hacer atmósfera en sentido determinado, favoreciendo los intereses de personalidades dadas y perjudicando los del Sr. Campo Barrado; que así se llama y esa es la verdadera personalidad del, por más de un concepto, desgraciado ser que entre nosotros vive.

Una prueba acabada de mi afirmación anterior es, á no dudar, la carta que contesto, pues, para cualquier criterio regular y desapasionado, dice más que cuanto pudiera yo decir; mis afirmaciones siempre han de considerarse influidas por la parcialidad.

De una manera tácita sientan en el segundo párrafo de su carta, que en los tiempos que corremos es punto menos que imposible el que una impostura de las condiciones que revestiría la presente, si lo fuese, prevalezca. Conformes en absoluto con su opinión: es así que esta ha prevalecido y á lo imposible ó limitarse á ello no debemos prestar asentimiento; luego..... Deduzcan ustedes la consecuencia. Y no pretendan inculcar en el ánimo del lector la idea de que si

ha llegado donde ha llegado es efecto de que ustedes nunca lo creyeron y por eso no acudieron á desbaratar los planes del supuesto impostor y de sus *obcecados* protectores; no, porque si esto puede tener algun valor para los que no conozcan el sumario, no lo puede tener, ni para mí, ni para los que *le conocen* como yo le conozco, y bastará para llevar el convencimiento al ánimo, solo con que refiera un hecho.

Estaba el sumario, ¡qué digo el sumario! aquellas diligencias que á nada concretó y cierto se dirigian, que ningun fin práctico, dentro del orden jurídico, podian perseguir por que no existía materia de delito, casi principiando, y sin que el Juzgado hubiese requerido á ese Manicomio para que viniese á esclarecer el hecho, compareció espontáneamente el secretario de esa Junta ó Administrador del Establecimiento D. Juan Lacambra á suministrar un sin número de datos que bervalmente y con exhibición de documentos, que quedaron unidos al proceso, suministró. Si esa Junta administrativa consideró, como da á entender, irrisorio cuanto en Plasencia acontecía: si la enormidad de la impostura les hacia mirar con desden el asunto y á los cándidos placentinos que tal creian. ¿Por qué sin que nadie les llamase vinieron ustedes representados por el Sr. Lacambra? ¿por qué antes de tenerla (pues entonces no la tenía) le dieron importancia? ¿No ven ustedes que su conducta de ayer y sus apreciaciones de hoy son antitéticas? ¿no ven marcada oposición entre sus procedimientos pasados y sus teorías presentes? Y si entonces juzgaron conveniente venir sin ser llamados; ¿por qué no han estimado oportuno contribuir al esclarecimiento de la verdad, since rando, de ese modo, al Manicomio de los graves cargos que contra él se desprenden del proceso?

¡Que la enormidad de la impostura los ha impulsado al retraimiento! Aun cuando esas convicciones tubiesen ¡nada significaba para ustedes el que un pueblo entero de las condiciones de Plasencia prestase asentimiento al hecho? ¿ó es que creian que no éramos acreedores ni aun siquiera á que se nos sacase del error? ¿ó es que juzgaban que aquí no había personas de inteligencia regular y de criterio sano, siendo estas cualidades, patrimonio exclusivo de los incrédulos en este asunto? No, esto no ha podido suponerlo esa Junta, y porque no ha podido suponerlo ha debido venir representada por las personas que estaban citadas, para evidenciar la verdad y hacérsola ver á los alucinados. A eso les obligaba la caridad cristiana; ese deber les imponian, los sentimientos humanitarios y nuestro derecho positivo.

Cuando les veo á ustedes hacer afirmaciones tan categóricas, definir tan ex-cátedra sobre el hecho que ha motivado el ruidoso proceso de esta ciudad y repaso, miro y escrupulosamente analizo las causas de mis convicciones, me asombro de las que ustedes poseen: solo son disculpables las suyas no habiendo presenciado los importantes debates de el juicio oral. ¡Ah! pues si los hubiesen presenciado no tendrían disculpa. A los que, testigos de cuanto aconteció en las sesiones, persisten en su negativa, hay que aplicarles—pues nada más gráfico enoueatro—aquella célebre frase de quien en este proceso ha jugado importante papel. «Tienen, ó su inteligencia perturbada ó su intención maleada.»

Las convicciones que yo poseo, y tan arraigadas como las mias son las opiniones de toda Plasencia, y estas convicciones, han sido adquiridas despues de maduro examen, despues de haberse discutido hasta la saciedad el hecho, sus pormenores é insignificantes detalles; despues de haber estado en continuo trato con ese sujeto á quien ustedes, con punible ligereza, llaman impostor; despues de haber reparado y estudiado las alega-

ciones del Sr. Cruz, su conducta y procedimientos en el preterido y en el presente; despues de haber sometido los múltiples y variados datos que al voluminoso proceso se han aportado, á prolija y escrupulosa inspección y las hemos ratificado cuando en ese juicio oral, cual si se hubieran destruido los diques que á la razón contenian, nos hemos visto arrastrados por su fuerza incontrastable, por su arrolladora violencia. ¿Y quieren ustedes que despues de esto acepte Plasencia esa especie de contra juicio propuesto con sobra de aparato, con lujo de precedentes y condiciones? No sé lo que el digno Alcalde de esta ciudad hará, no sé lo que sus honrados é independientes vecinos pensarán, pero si yo fuese voto decisivo en la materia, Plasencia no mandaria comisión á Barcelona porque equivaldria á poner en tela de juicio la suficiencia de los Tribunales que de ello conocen con exclusiva competencia; porque al juicio oral, donde se ha aquilatado la verdad en el crisol de templada discusión, no han querido ustedes venir, porque Plasencia está tan intimamente convencida que no precisa nuevos datos y porque no somos tan insensatos que conceptuemos el talento atributo exclusivo de los hombres de bien, ni el ingenio cualidad inherente á la honradez. Siendo esto así, bien puede el desgraciado ser que se ha envilecido y degradado hasta llegar al crimen dar á este todas las apariencias de verdad cuando en su mano está

Como en Barcelona todo lo que pudiéramos ver serian documentos, y todo lo que pudiéramos escuchar serian manifestaciones erróneas, aunque hijas de la mayor buena fé, ningun fin práctico obtendríamos con la visita.

Desengañense ustedes señores individuos de la Junta, ni la prensa de Plasencia ni ningun placentino ha dirigido enconados dardos contra los que hoy tienen ingerencia directa en la administración del Manicomio; todos ó casi todos propendemos á creer que la suplantación de San Baudilio ha tenido más de intencional que de inconsciente, pero á ninguno se nos ha ocurrido insinuarnos contra los gestores de hoy en las cosas del Establecimiento; ustedes son, los que á mi entender, se irrogan un perjuicio irreparable haciéndose en parte solidarios de los atropellos é incalificables abusos de anteriores días. No han de rehabilitar el crédito de ese Establecimiento constituyéndose en defensores de los inmorales de ayer, sino dirigiendo sus pasos por las vias de la rectitud y de la corrección más esquisita como actualmente lo hacen.

Larga me ha resultado la contestación y hora es ya de que la termine, pero no he de hacerlo sin consignar una indicación.

Pudiera suponerse por alguien que al no aceptar las proposiciones de esa Junta, esquivava por mi parte todo procedimiento que pudiera tender á esclarecer lo confuso y á evidenciar lo embrollado; nada más lejos de mi ánimo. Tan firmes son mis convicciones, que sin pretender de hábil polemista y reconociendo lo limitado del círculo en que pueden girar mis facultades, es esta una cuestión en que no rehuyo nunca el debate aunque mi contrincante haya sido dotado más prodigiosamente de facultades intelectivas y discutivas, pues creo que la razón que me asiste suple las demás deficiencias. No estimo oportuno el abrir informaciones sobre un hecho de que conocen los Tribunales, en cuya competencia y rectitud confio en absoluto, pero apréndase, que á pesar de mis opiniones si esa Junta desea que procuremos demostrar cual de las dos opiniones, la suya ó la de Plasencia, es la más racional y aceptable, yo en nombre del pueblo en que vivo estoy dispuesto á escuchar á esa Junta y á cuantas personas piensen como ella y procuraré demostrarles la razón que á

esta digna y culta ciudad asiste al opinar como opina. Si tan seguro está el Manicomio de lo que asevera, contésteme y nos entenderemos para sentar las bases. Por mi parte le adelantaré que Madrid es, por hoy, el punto que conceptuo más apropiado.

Queda en espera de sus órdenes y tiene el gusto de ofrecerse de V. así como de los demás individuos de esa Junta administrativa, atento S. S. Q. S. M. B.

JOSÉ FONTAN CENTENO.

Con un atento B. L. M. hemos recibido del Sr. Alcalde de Mérida la siguiente circular que con gusto trasladamos á nuestras columnas, llamando sobre ella la atención de los Ayuntamientos de la provincia.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MÉRIDA

El Excmo. Ayuntamiento con cuya presidencia me honro, acordó en la sesión ordinaria del 27 de Octubre último la creación de un Mercado Alhóndiga en esta ciudad, bajo las siguientes bases:

Invitar á los Ayuntamientos de ambas provincias extremeñas para que se comprometan, durante cinco años, al sostenimiento de los gastos, pagando por trimestres anticipados una cuota anual de 15 pesetas los pueblos que no lleguen á 1.000 habitantes; de 30 pesetas los que tienen de 1.000 á 2.000; de 60 pesetas los de 2.000 á 5.000, y de 75 pesetas los de 5.000 arriba.

Conceder á los vecinos de los pueblos cuyos Ayuntamientos se suscriban, el derecho de enviar al Mercado Alhóndiga las muestras de sus productos acondicionadas en la forma que determine el reglamento para su exposición constante, mien tras así les convenga, cotizándose diariamente con arreglo á las instrucciones que transmitan al Director del Mercado.

Facilitar quincenalmente á los Municipios suscritores un Boletín de precios y movimiento de los principales mercados nacionales y extranjeros, que se formará con datos exactos recabados de aquellos.

Celebrar los días 1 y 2, y 15 y 16 de cada mes, reuniones de concurrentes al Mercado Alhóndiga para concertar ó ultimar operaciones ó contratos: á este efecto se solicitará y se obtendrá probablemente de las Compañías de ferrocarriles, una emisión de billetes especiales á mitad del precio ordinario.

Considerar gratuitas todas las comisiones y trabajos derivados de las mismas que se desempeñen por la dirección del Mercado, para los vecinos de los Ayuntamientos suscritores.

Establecer, si despues de cubrir los gastos del Mercado alcanzase para su sostenimiento, un Laboratorio Agrícola par utilizarlo igualmente en beneficio de los Municipios suscritores, gratuitamente.

Y por fin, autorizarme ampliamente para que en nombre de la Corporación procure realizar todos los fines del acuerdo.

No se ocultará á la penetración de V., ni á la de esa digna Corporación, la importancia del pensamiento de este Municipio que tiende á procurar facilidades á todos los productores extremeños y á los consumidores de sus productos para entenderse con frecuencia, á la vez que conciertan sus negocios bajo una seguridad mútua, economía de gastos y hasta librarse de los acaparadores que constantemente se aprovechan del que se vé necesitado, comprando sus granos, etc., etc., á bajísimos precios. Por otra parte, si el establecimien

to del Laboratorio Agrícola llegara á realizarse, los labradores de la región tocarían pronto sus beneficiosos resultados, dada la reconocida necesidad del empleo de abono que hoy no se atreven á gastar ante el temor de que luego no sirvan y se graven sus intereses doblemente. Así, pues, el Ayuntamiento de Mérida, aprovechando las incuestionables ventajas de la situación topográfica de esta ciudad, se ha considerado en el deber de tomar la iniciativa en asunto de interés tan vital y no duda que por la mayoría de los Municipios extremeños será secundado cuando tan insignificante es el desprendimiento que han de hacer en pró de una idea que no necesita de argumentos para demostrar su conveniencia.

Ruego á V. que someta á esa Corporación las proposiciones que dejo consignadas y que á la mayor brevedad posible me comunique su decisión para gobierno de este Municipio.

Dios guarde á V. muchos años.—Mérida y Diciembre de 1888.

Pedro María Plano.

CRÓNICA LOCAL Y GENERAL.

Continúan los trabajos paralizados del ferrocarril trasversal; de seguir así la Empresa constructora es fácil que por mucho que vivamos no le conozcamos concluido.

Dichosos franceses y que bien saben burlarse de las autoridades españolas que tales cosas consienten.

Una pregunta:

¿Para qué sirve la Junta facultativa y consultiva que hay en la Dirección de obras públicas?

Decimos esto porque hace siete meses que el ingeniero de esta zona remitió á ese cuerpo consultivo el expediente para la reforma de uno de los arcos del puente de Trujillo y esta es la fecha que ese privilegiado centro nada ha resuelto, estando por lo tanto paralizada dicha importante obra.

La carretera del Vaile también camina á paso de tortuga.

En cambio el pobre se muere de hambre por falta de trabajo.

Asegúrase que pasan de ciento los aspirantes á la mitra de Mondoñedo. Esto no quita que aquel de estos ciento en quien se provea diga despues, «que le han nombrado sin pretenderlo y contra su voluntad, que han echado una carga muy pesada sobre sus hombros, que tiene que hacer el sacrificio de aceptarlo por compromiso y por no desairar á los amigos que se interesaron por él etc., etc.»

Se dice que uno de los aspirantes es un Canónigo de esta Catedral, pero que con motivo del folleto último publicado sobre el asunto del Santuario del Puerto, en cuyo folleto han visto en ciertas regiones un dictámen fiscal y una sentencia, ha sido eliminado dicho señor del número de elegibles.

Si es así, es lástima que ese asunto nos haya privado de las probabilidades de besar el anillo á persona de tanta talla y de tan bellas prendas.

Sr. Alcalde; ¿no le parece á V. S. que con tanta corta de árboles la Isla va á quedar hecha un páramo?

¿Oy qué tan necesitado se encuentra ese municipio que unos cuantos reales son suficientes para sacarle de apuros?

Por dios Sr. Alcalde que esa corta es de lo más descabellado que conocemos, así como el arrendamiento de las hierbas para que las caballerías estropeen las plantaciones pequeñas.

Hemos recibido un ejemplar de *La Estación*, periódico de Modas para señoras editado en idioma español. Contienen los 24 números, que se publican durante el año, más de 20,000 grabados en negro, patrones trazados y labores para señora. Las explicaciones, que da en el texto, son sumamente instructivas para las señoras, siendo tal vez el único que enseña de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y la ejecución de toda clase de labores.

Se publican dos ediciones sumamente baratas, una económica y otra de lujo con 36 figurines iluminados, y 12 suplementos extraordinarios (trajes elegantísimos, alta novedad y bordados iluminados), á 13 pesetas por año la primera y á 21 pesetas la segunda.

Se suscribe en todas las librerías y en Madrid, Calle del Principe, 14, en la Librería Gutemberg.

Hemos tenido el gusto de leer el elegante catálogo, remitido por el Sr. D. Clemente Sanchez Ramos, representante de la Compañía arrendataria de Tabacos en esta provincia, con las considerables rebajas que hace la Compañía de los tabacos habanos, procedentes de las mejores fábricas de nuestras Antillas, cuyo extracto, por no permitir otra cosa las dimensiones de nuestro semanario, damos á continuación para conocimiento de nuestros lectores y aficionados.

Fábrica L. Carvajal; desde los *presidentes* á 27 pesetas caja de 25 cigarros y 0,85 pieza, 23 clases hasta los *entre actos* de 28 pesetas caja de 100, y 0,30 pieza: *Flor de Partagas* y J. A. Bances 57 clases, desde *Salomones* á 70 pesetas caja de 25 y 2,53 piezas hasta *Princesas* finas superior de 29 pesetas caja de 100 cigarros y 30 céntimos pieza y sigue la enumeración de 32 fábricas más con diversidad de clases, desde los *Sublimes* de la Fábrica de la Corona á 76 pesetas caja de 25 y 3,10 pieza hasta las *Reinitas* de la *Fior de Inclan* á 25 pesetas la caja de 100, y 25 céntimos pieza.

La Crónica de Bejar hablando de trasversal: «La cuestión ferrocarrilera continúa *in statu quo*, sin que hasta la fecha se sepa de una manera cierta cual ha sido el resultado del pugilato sostenido entre la concesionaria y la constructora.

Quería esta llevar el trazado por Navalmoral y Sanchotello y proponía la otra una desviación hacia Ledrada, que, se dice, acortaba el recorrido en tres kilómetros y producía á la concesionaria una economía de algunos millones.

Ingenieros, terceros en discordia, estudiaron el asunto, y cuando se esperaba que este fuese resuelto en uno de los dos sentidos antes indicados, hablase con insistencia, y no sabemos con que fundamento, de un nuevo trazado que llevaría la vía por la falda norte del monte, para atravesar el rio y continuar despues por debajo del cementerio.

A esto, se dice, obedece la orden de suspensión para los trabajos que en Cantagallo habían principiado veinte hombres, trabajos de los que no teníamos noticia y que han sido principiados á cencerros tapados.

Parecenos que la variante de que se habla es de las que necesitan ser autorizadas por una Ley hecha en Cortes, y nos parece también que, con tantos proyectos solo lograremos una dilación en los trabajos que será funesta para Béjar.

SECCION DE ANUNCIOS.

DICCIONARIO BIOGRAFICO CRITICO Y BIBLIOGRAFICO

DE EXTREMENOS ILUSTRES,
POR

P. NICOLAS DIAZ Y PEREZ

Esta obra para estudiar la historia de todos los hombres célebres que ha dado Extremadura desde los tiempos de Roma hasta nuestros días.

Salen a luz por cuadernos de 60 páginas en folio español, á dos columnas, buen papel y esmerada impresión. El precio de cada cuaderno en toda España será de una peseta.

Se ha terminado el tomo 1.º compuesto de 686 páginas donde se dan 922 biografías y 205 referencias. Va ilustrado por 27 láminas, 75 facsimiles y un autógrafo. Cuesta 32 pesetas, en pasta española.

La obra constará de dos tomos, que renairán unos 56 á 58 Cuadernos. En el último se publicaran los nombres de todos los señores suscritores.

Se admiten suscripciones en casa del autor Manzanera 21, tercer ro. Madrid, y en Plasencia, en casa de don pensal José Hontiveros.

SE vende la casa número 6 de la Plaza Mayor de esta Ciudad. Para tratar calle del Rey, número 1.

MEMORIA SOBRE LOS BIENES DEL SEXMO DE PLASENCIA

REDACTADA POR
EMILIO CARREÑO ROGER.
Individuo de la Comisión nombrada por los pueblos Coparticipes.

Se vende á 3 pesetas ejemplar en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento de Plasencia.

Pi y Margall y la Política Contemporánea

La Democracia Federal, su origen, su Historia, sus Destinos. Medio siglo de Doctrinarismo en España.—La Política de Programa y la Política Real
POR

ENRIQUE VERA Y GONZALEZ

Esta interesante obra se publica por cuadernos de ciento veintiocho páginas al precio de

Cuatro reales uno en toda España

repartiéndose dos cuadernos mensuales. En uno de los números se regalará un artístico y primoroso retrato dilustre biografiado, y en el último reparto se mandará á todos los suscritores las tapas á propósito para la encuadernación de la obra, equivalente al precio de un cuaderno.

Arriendo de pastos y yerbas

Se arriendan los pastos y yerbas de las dehesas Nueva, Picaton, y Baldío de los Presos, que forman un solo grupo; con una cabida de 2.300 tanegas de marco real:

Cupo en vacas 280 y oveja 2.800.

Desde el día 10 de Abril no ha entrado en estas dehesas ganado alguno, y puede afirmarse que están en las mejores condiciones de todas las de país.

Para tratar de arriendo Calle del Sol 46, en esta Ciudad.

ALMACEN DE MADERAS DE TODAS CLASES

TANTO DEL REINO COMO EXTRANJERAS

DE

DAVID DOMINGUEZ Y TORRES.

Calle del Sol, núm. 13, PLASENCIA.

PLANCHADORA CON BRILLO Y SIN EL

Calle de Santa Ana, núm. 8.

La misma se encarga de hacer toda clase de costuras.

LA DROGUERÍA DE

CARABIAS

fundada en Béjar el año 1849 y trasladada á Plasencia el de 1884; es la más antigua, la más acreditada, la que mas barato vende y la que mejor clientela posee, hijo de su grande y provado crédito.

En este establecimiento no se anuncian filzas y si se desengaña al público en todo lo referente á drogas, existiendo en esta casa depósitos de bicarbonato de sosa, idem del verdadero sulfato de quinina Pelletier, idem de todo lo concerniente á la agricultura, artes, farmacias é industrias y más de mil artículos distintos, encargándose de proporcionar cuanto sus clientes necesiten, tanto en productos Español como del Extranjero, para lo cual que está en correspondencia directa con todas las principales casas del viejo y nuevo-mundo, Calle de los Quesos número 10.—PLASENCIA

PUM! en los Cafés y ultramarinos

Gran depósito de *PIEDRA LIPIZ* sulfato de cobre para encalar el trigo, remedio contra el tizón—Droguería de **CARABIAS**—Quesos 10 **PLASENCIA.**

GRAN ADELANTO

EN LA

CIENCIA FARMACÉUTICA.

El español farmacéutico D. Joaquín García Salicio, ha resuelto el importante problema de curar á la humanidad.

Su descubrimiento queda muy atrás á toda la turba de específicos que existen para curar las calenturas intermitentes; pues todas las fiebres que no se quitan con ellos desaparecen desde el primer día con mis *Pildoras verdes febrífugas, verdaderamente infalibles*, como ya es sabido.

Depósito principal, en la acreditada Droguería de *Carabias*, calle de los Quesos núm. 10 y en todas las buenas farmacias Extremecñas.

CONSULTORIO DOSIMETRICO
DEL
LICENCIADO **DÍEZ Y GUERRA**
Resbaladero San Martín Plasencia.

Todos los días de diez á una.

Consultas por escrito á todas partes, mandando una relación detallada de la enfermedad ó consulta de médico.

ORÍGEN

DEL

NOMBRE DE EXTREMADURA

EL DE LOS ANTIGUOS Y MODERNOS DE SUS COMARCAS, CIUDADES, VILLAS, PUEBLOS Y RIOS; ATRIBUCION DE SUS ANTIGUAS POBLACIONES Y CAMINOS

POR

D. VICENTE PAREDES Y GUILLEN

Arquitecto.

Se vende en esta Ciudad en casa del Autor al precio de una peseta ejemplar.

PASTA PECTORAL
del Dr. ANDREU de Barcelona

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta en su composición.

LA TOS
simon con este medicamento, rebajando el compendio los accesos violentos de la tos que contiene en mucho áffluencia de moco del pulmón. Continúa y se unaz, produciendo por un gran cese, alio en la garganta, á vece de carácter herpético, se dirige á no ven o con esta PASTA y desaparece luego con el aux. de un buen depurativo.

LA TOS
seca, convulsiva, entrecortada, muchas veces por sofocación, como su celo á los asmáticos y personas que sufren de una gran debilidad, se combale perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS
hasta esputos sanguinos, se cura con esta PASTA mayormente si se le acompaña al gñ con iniección pectoral y anal pítico.

LA TOS
narrado de constipado y la inflamación vulgarmente de sanera, va sea resiente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los jeopios de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incoherente y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insuperable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, causada por un constipado mal curado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos e sos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente el ejemplo.

ALVIO Y ASMA
CURACION DEL ASMA O SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZAROS

Remedio pronto y seguro que por una directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de ASMA, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlas las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA
por la noche se calman al instante con los papeles azarados, quemando uno dentro de la habitación, de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más asucible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallan también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

VENTA

Se vende la casa número 30 de la calle de Santa Ana de esta Ciudad. La persona que desee adquirirla puede pasar á tratar con el en cargado de la venta, D. Evaristo Pinto Sanchez.